

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-58-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 29 de noviembre de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar a los señores **JORGE ARMANDO ROSADO MENDOZA**, Viceministro Encargado de Asuntos de Petén, **HUGO LUIS VELÁSQUEZ ZURITA**, Director de Desarrollo Agropecuario y **JUAN CARLOS BARQUÍN ALDECOA**, Jefe del Departamento de Desarrollo Agrícola de este Ministerio, a participar en una **"REUNIÓN CON EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES"** a realizarse en Municipio de El Paraíso, Estado de Tabasco, México del diez (10) al dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Los gastos del viaje serán cubiertos por fondos asignados a la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-56-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 16 de noviembre de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Ingeniero **SERGIO RAFAEL LÓPEZ SALAZAR**, Subdirector Técnico I de la Dirección de Información Geográfica, Estrategia de Gestión de Riesgos de este Ministerio, a participar en la "**COMISIÓN OFICIAL PARA VISITAR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**" a realizarse en Ciudad de Bogotá, Colombia del veinticinco (25) al veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Los gastos del viaje serán cubiertos por la partida presupuestaria asignada a la Administración General de este Ministerio.

Artículo 2. Se instruye al Administrador General de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente acuerdo Ministerial.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-55-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 16 de noviembre de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Ingeniero **RUDY AROLD VÁSQUEZ VILLATORO**, Director de la Dirección de Información Geográfica, Estrategia y Gestión de Riesgos de este Ministerio, a participar en la "**COMISIÓN OFICIAL PARA VISITAR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**" a realizarse en Ciudad de Bogotá, Colombia del veintiséis (26) al veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Los gastos del viaje serán cubiertos por la partida presupuestaria asignada a la Administración General de este Ministerio.

Artículo 2. Se instruye al Administrador General de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente acuerdo Ministerial.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-51-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 7 de noviembre de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

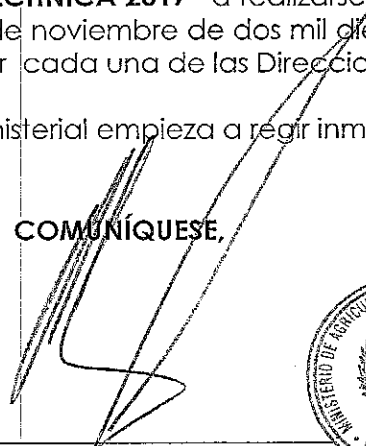
ACUERDA:

Artículo 1. Se modifica el artículo 1 del Acuerdo Ministerial número AGV guion cuarenta y tres guion dos mil diecisiete (AGV-43-2017) de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, el cual queda de la manera siguiente:

“**Artículo 1. Autorizar** a los señores **JORGE ARMANDO ROSADO MENDOZA**, Viceministro Encargado de Asuntos de Petén, **HUGO LUIS VELÁSQUEZ ZURITA**, Director de Desarrollo Agropecuario y **MYNOR ADELBI MÉNDEZ LÓPEZ**, Director de Recursos Naturales de este Ministerio, a participar en la “**FERIA DE LA TÉCNICA AGRÍCOLA AGRITECHNICA 2017**” a realizarse en Hannover, Alemania, del ocho (8) al veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Los gastos del viaje serán cubiertos por cada una de las Direcciones.”

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-46-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 16 de octubre de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Licenciado **BYRON OMAR ACEVEDO CORDÓN**, Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, a participar en la **"REUNIÓN INTERNACIONAL DE ALTO NIVEL SOBRE LA INICIATIVA GLOBAL "CRECIMIENTO AZUL" PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"** a realizarse en Ciudad de México del veintisiete (27) al veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Los gastos del viaje serán cubiertos con fondos de APN VISAR-ORSA.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-44-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 13 de octubre de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

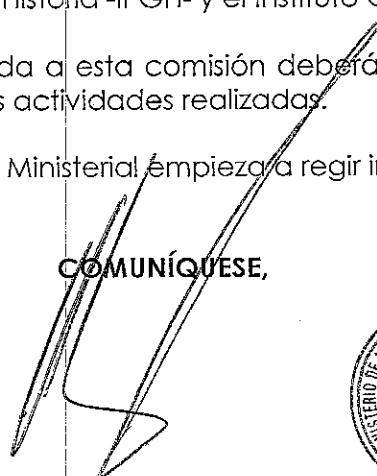
ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Licenciado **EDWIN DOMINGO ROQUEL CALI**, Director General del Instituto Geográfico Nacional de este Ministerio, a participar en la **"21 ASAMBLEA GENERAL Y REUNIONES DE CONSULTA DE LAS COMISIONES DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (IPGH) Y ACTIVIDADES ASOCIADAS"** a realizarse en la Ciudad de Panamá, Panamá, del veintidós (22) al veintiocho (28) de octubre de dos mil diecisiete (2017). Los gastos del viaje serán cubiertos por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia -IPGH- y el Instituto Geográfico Nacional.

Artículo 2. La persona designada a esta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-43-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 11 de octubre de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar a los señores **JORGE ARMANDO ROSADO MENDOZA**, Viceministro Encargado de Asuntos de Petén, **HUGO LUIS VELÁSQUEZ ZURITA**, Director de Desarrollo Agropecuario y **MYNOR ADELBI MÉNDEZ LÓPEZ**, Director de Recursos Naturales de este Ministerio, a participar en la "FERIA DE LA TÉCNICA AGRÍCOLA AGRITECHNICA 2017" a realizarse en Hannover, Alemania, del doce (12) al dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Los gastos del viaje serán cubiertos por cada una de las Direcciones.

Artículo 2. Se instruye al Viceministro Encargado de Asuntos de Petén, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-41-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 2 de octubre de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al MV **JOSÉ FELIPE ORELLANA MEJÍA**, Viceministro de Desarrollo Económico Rural de este Ministerio, a participar en la "FERIA PMA" a realizarse en New Orleans, Louisiana, Estados Unidos de América del día dieciocho (18) al veintidós (22) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en calidad de Miembro Titular del Consejo Directivo -FONAGRO-. Los gastos del viaje serán cubiertos por el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-36-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 30 de agosto de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Licenciado **BYRON OMAR ACEVEDO CORDÓN**, Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, a participar en la "IV REUNIÓN DE COMISIONADOS DEL PROGRAMA MOSCAMED Y VISITA TÉCNICA AL CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA FITOSANITARIA DE SAGARPA-SENASICA" a realizarse en Ciudad de México y Tecamac, México del dieciocho (18) al veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Los gastos del viaje serán cubiertos con fondos del Programa Moscafrut -VISAR-MAGA-OIRSA.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Mario Méndez Montenegro
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-32-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 07 de agosto de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.


ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Ingeniero Agrónomo **MARLON SALVADOR SOBPIO BARRIENTOS**, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Desarrollo Rural, Regiones: Central, Nororiente y Suroriente de este Ministerio, a participar en la **"RUTA DE APRENDIZAJE: BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL"** a realizarse en la Ciudad de La Paz, Bolivia del catorce (14) al veinte (20) de agosto de dos mil diecisiete (2017). Los gastos del viaje serán cubiertos por Corporación PROCASUR y el Programa Nacional de Desarrollo Rural, Regiones: Central, Nororiente y Suroriente.

Artículo 2. La persona designada a esta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.


Mario Méndez Montenegro
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-28-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 20 de julio de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.


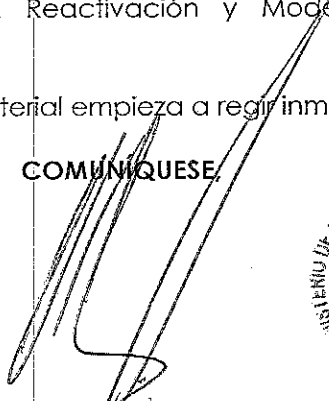
ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número AGV-27-2017 de fecha 20 de Julio de 2017, el cual queda así:

“**Artículo 1. Autorizar** al Médico Veterinario **JOSÉ FELIPE ORELLANA MEJIA**, Viceministro de Desarrollo Económico Rural de este Ministerio, a participar en el “**PROGRAMA DE ALTA GERENCIA PARA LA INDUSTRIA DEL ARÁNDANO**”, a realizarse en la Ciudad de Bogotá, Colombia del uno (1) al tres (3) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en calidad de Miembro Titular del Consejo Directivo de FONAGRO. Los gastos del viaje, serán cubiertos por el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.”

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNIQUESE.



Mario Méndez Montenegro
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-27-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 20 de julio de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:


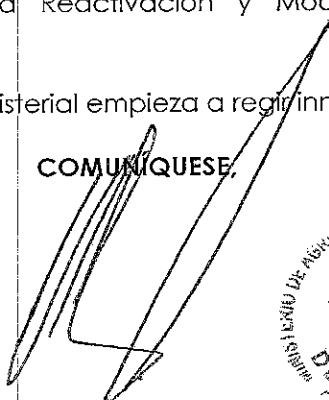
En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Médico Veterinario **JOSÉ FELIPE ORELLANA MEJIA**, Viceministro de Desarrollo Económico Rural de este Ministerio, a participar en el "**PROGRAMA DE ALTA GERENCIA PARA LA INDUSTRIA DEL ARÁNDANO**", a realizarse en la Ciudad de Bogotá, Colombia del uno (1) al seis (6) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en calidad de Miembro Titular del Consejo Directivo de FONAGRO. Los gastos del viaje, serán cubiertos por el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNIQUESE.



Mario Méndez Montenegro
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-22-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 15 de mayo de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

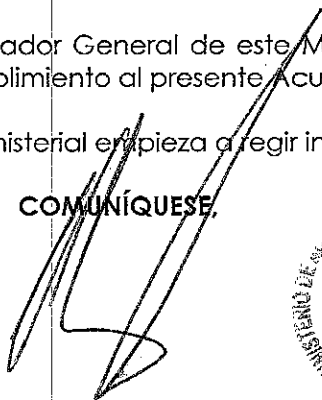
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Licenciado **ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS**, Jefe de Auditores, de la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, para realizar una visita oficial al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de la República de Colombia, a realizarse en Bogotá, Colombia del cinco (5) al diez (10) de junio de dos mil diecisiete (2017). Los gastos del viaje serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Administración General de este Ministerio.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Administrador General de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.



Mario Méndez Montenegro
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-16-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 17 de abril de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

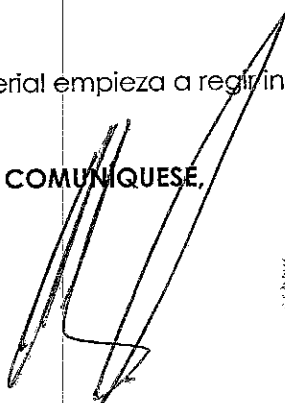
En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Licenciado **BYRON OMAR ACEVEDO CORDÓN**, Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, para participar en la **"XVII RONDA DEL PROCESO DE UNIÓN ADUANERA GUATEMALA-HONDURAS"** a realizarse en Tegucigalpa, Honduras los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017). Los gastos del viaje serán cubiertos por OIRSA, con fondos de la cuenta APN VISAR-OIRSA.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNIQUESE.



Mario Méndez Montenegro
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-14-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 7 de abril de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

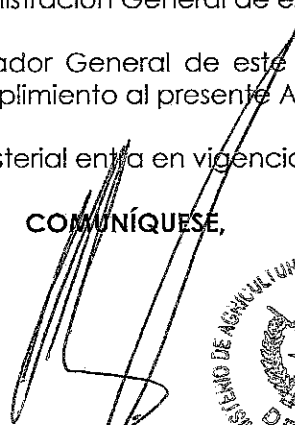
ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Ingeniero **RUDY AROLD VÁSQUEZ VILLATORO**, Director de información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos -DIGEGR- de este Ministerio, para realizar una visita oficial al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de la República de Colombia, a realizarse en Bogotá, Colombia del cinco (5) al diez (10) de junio de dos mil diecisiete (2017). Los gastos del viaje serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Administración General de este Ministerio.

Artículo 2. Se instruye al Administrador General de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Mario Méndez Montenegro
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-13-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 7 de abril de 2017.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

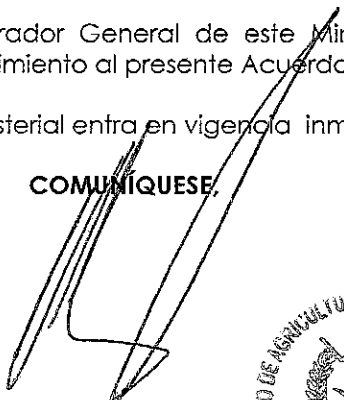
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor **SERGIO RAFAEL LÓPEZ SALAZAR**, Administrativo Financiero de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos -DIGEGR- de este Ministerio, para realizar una visita oficial al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de la República de Colombia, a realizarse en Bogotá, Colombia del cinco (5) al diez (10) de junio de dos mil diecisiete (2017). Los gastos del viaje serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Administración General de este Ministerio.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Administrador General de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE.



Mario Méndez Montenegro
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

